



Agencia
Nacional de Minería



Análisis de **Contexto Territorial**

 La Jagua del Pilar (La Guajira)
Bloque AEM 25



Escríbanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito

Contenido

Localización del Municipio de la Jagua del Pilar y el AEM 25

5

1. COMPONENTE AMBIENTAL

1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP	6
1.2. Figuras de ordenamiento ambiental y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental	7
1.3. Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA	8
1.4. Plan de Ordenación Forestal – POF	9
1.5. Recurso hídrico	10
1.6. Componente de riesgos	11

2. COMPONENTE SOCIAL

2.1. Autorreconocimiento étnico	13
---------------------------------	----

3. COMPONENTE TERRITORIAL

3.1. Plan de Desarrollo Municipal – PDM	14
3.2. Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT	14
3.3. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	15
3.4. Designación como municipios ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia)	15
3.5. Sitios arqueológicos de interés	15
3.6. Predios rurales en el bloque de interés	16

Contenido

4. COMPONENTE ECONÓMICO

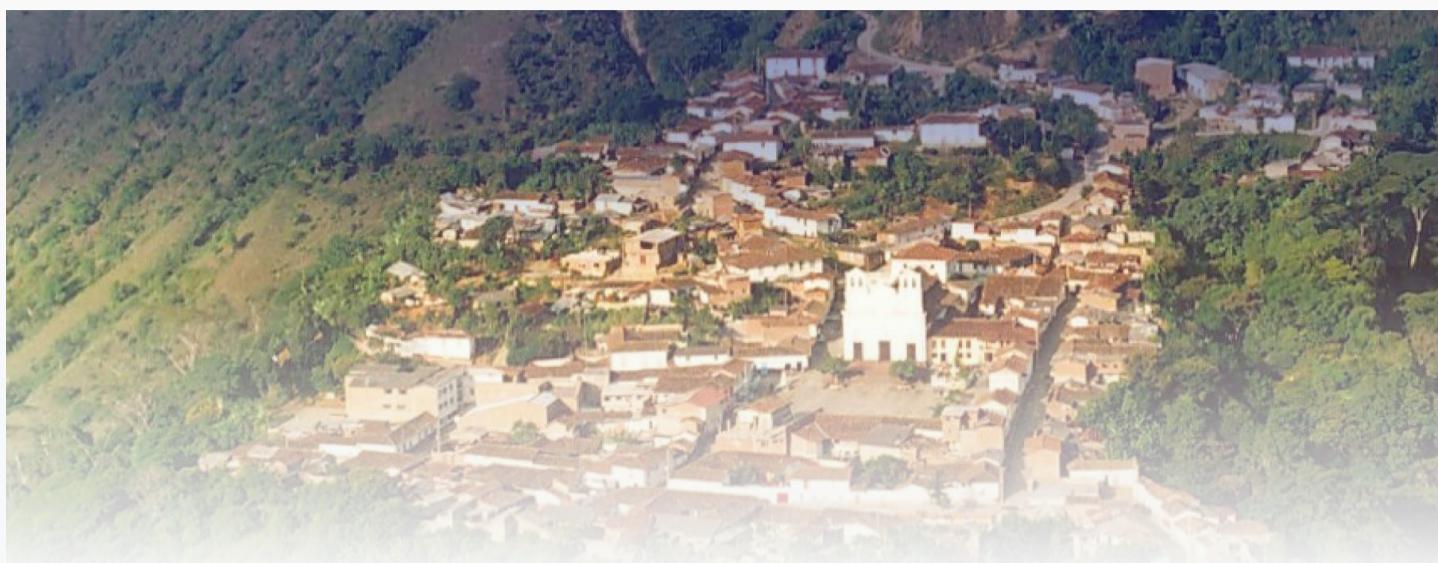
4.1. Actividad agropecuaria	<u>17</u>
4.2. Áreas que probablemente presentan agricultura familiar	<u>17</u>
4.3. Distritos de adecuación de tierras	<u>17</u>
4.4. Actividad comercial e industrial	<u>18</u>
4.5. Minería	<u>19</u>

5. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

5.1. Energía eléctrica y gas combustible	<u>21</u>
5.2. Transporte y conectividad	<u>22</u>
5.3. Proyectos licenciados	<u>23</u>

6. COMPONENTE ASPECTOS E INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

6.1. Población	<u>24</u>
6.2. Indicadores municipales	<u>24</u>
6.3. Nivel de educación	<u>25</u>
6.4. Ocupación	<u>25</u>
6.5. Aporte del sistema general de regalías	<u>25</u>
Conclusiones	<u>26</u>
Bibliografía	<u>27</u>



Tomada de: colombiaextraordinaria.com

La Agencia Nacional de Minería – ANM delimitó y declaró mediante la Resolución VPF 3335 del 11 de diciembre de 2025 el Área Estratégica Minera- AEM bloque No. 25. con alto potencial para minerales de cobre (Cu) y sus minerales asociados, ubicado en el municipio de La Jagua del Pilar, departamento de La Guajira.

Como parte integral de esta Resolución la ANM desarrolló un Informe de Análisis de Contexto Territorial, el cual incluyó el análisis de 60 variables, organizadas en seis componentes clave: ambiental, social, planeación territorial, económico, de infraestructura disponible, e indicadores socioeconómicos para el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.

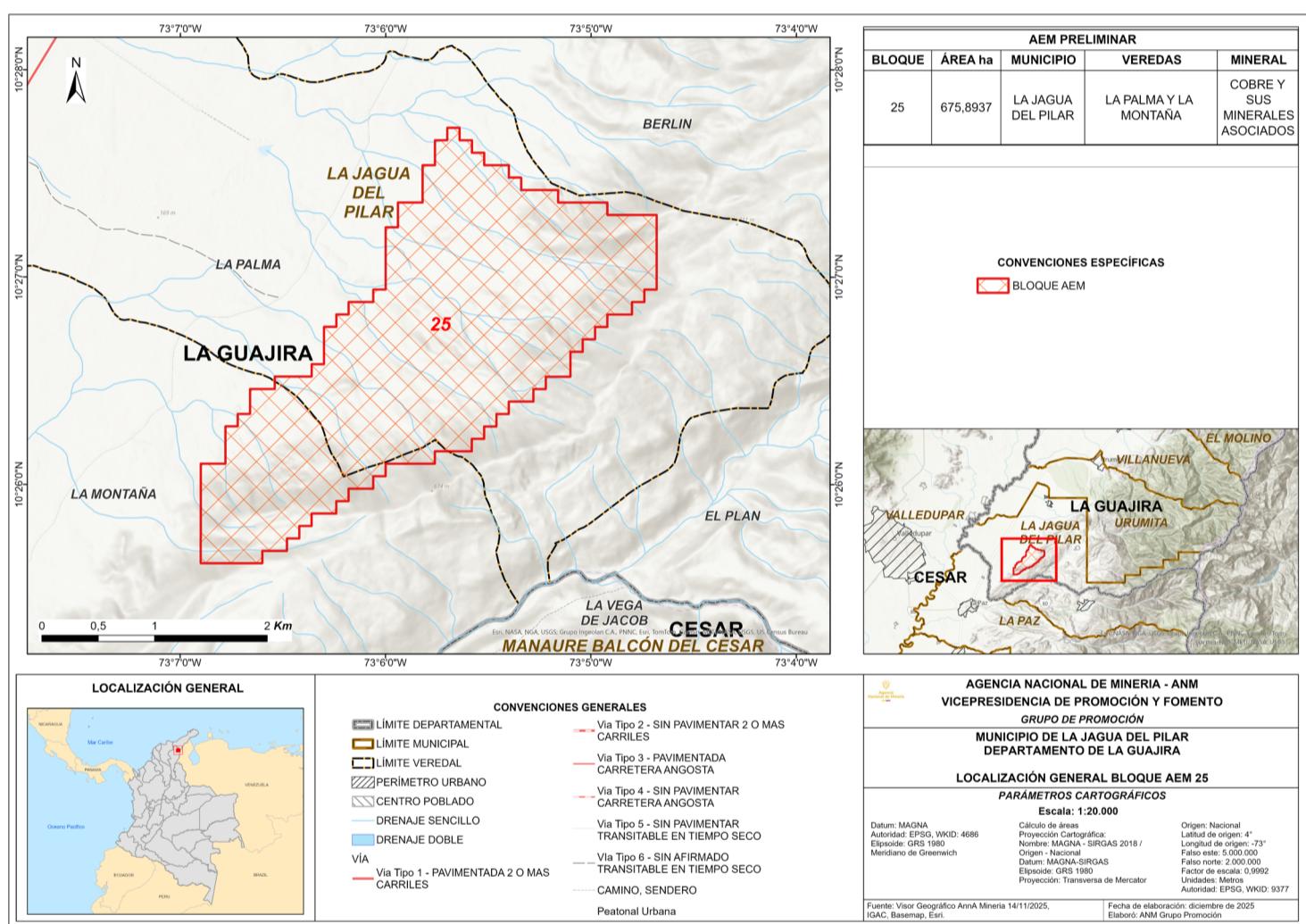
Mediante el presente documento, que corresponde a la ficha municipal de La Jagua del Pilar con énfasis en el Bloque AEM 25, se resaltan y destacan los hallazgos determinantes de los seis componentes evaluados, con el fin de facilitar la compresión y la toma de decisiones sobre la gestión del Áreas Estratégica Minera en el territorio.



Localización del municipio de La Jagua del Pilar y el AEM 25

El **bloque AEM 25** se encuentra ubicado en jurisdicción del municipio de La Jagua del Pilar, este municipio limita por el norte con el municipio de Urumita, por el sur y al occidente con el departamento del Cesar. Cuenta con un área total de 675,89 ha de las cuales 525,84 ha se encuentran en la vereda La Palma, y 149,58 ha en la vereda La Montaña, equivalentes respectivamente al 77,8% y 22,13% del área total del bloque.

Mapa 1 . Ubicación bloque AEM 25 en el municipio de La Jagua del Pilar – La Guajira.



Fuente: Elaboración propia con base en información tomada del SGC, IGAC y AnnA Minería (2025).



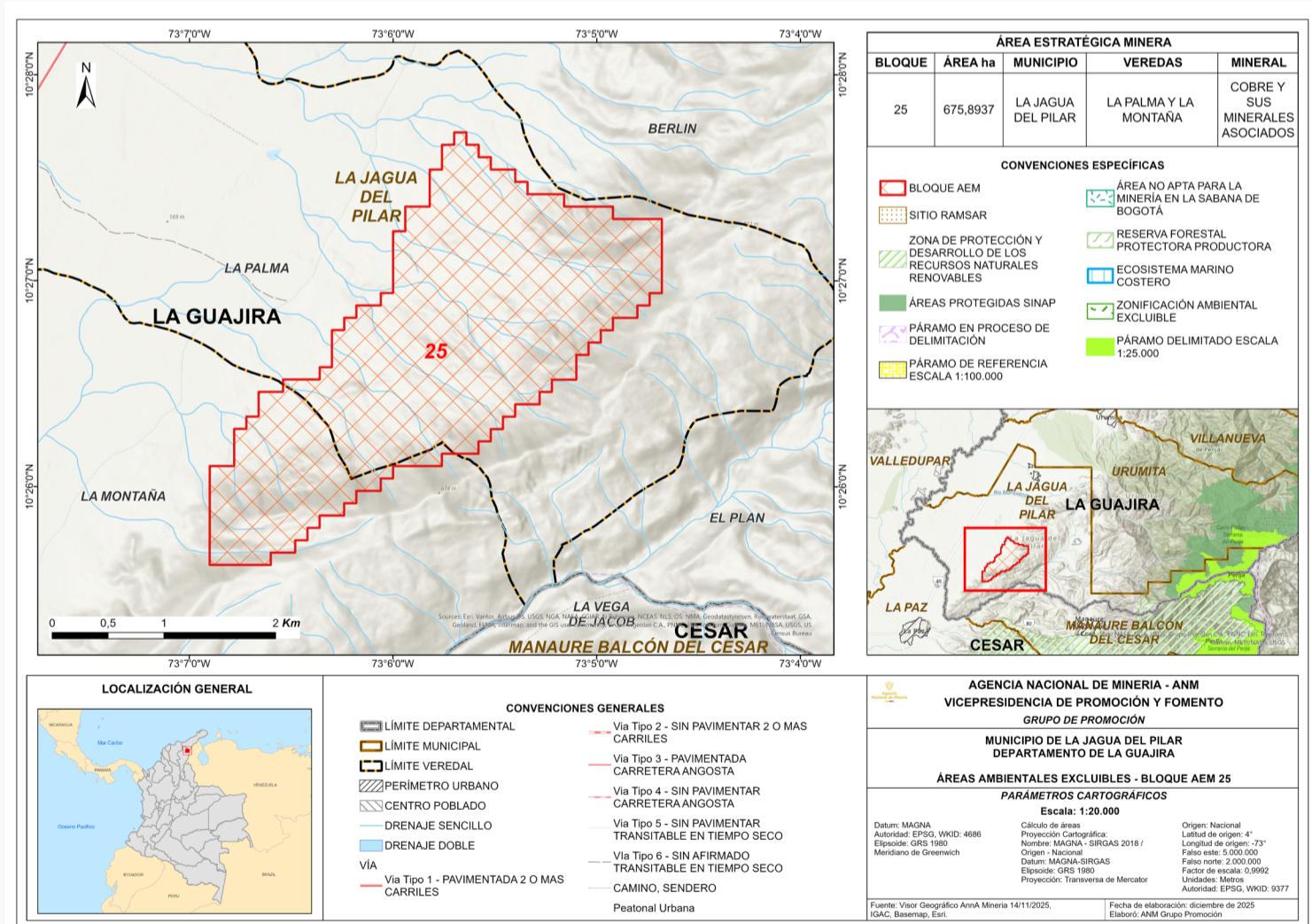
1. Componente Ambiental

En el bloque de AEM 25, no existe superposición con las figuras de protección ambiental, ni con las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, dado que en los procesos de reserva del área con potencial, delimitación y declaración del AEM se consideró la exclusión de las áreas sobrepuertas con áreas tanto del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP) como de AnnA Minería.

1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y Áreas ambientales excluyentes

- Estas áreas corresponden al análisis de las siguientes coberturas: - Áreas protegidas (RUNAP), - Paramos delimitados, - Paramos en proceso de delimitación, - Humedales RAMSAR, - Zona de Protección y desarrollo, - Zonificación Ambiental Excluyente, - Reserva forestal protectora productora, - Zona de Protección de los Recursos Naturales Renovables.

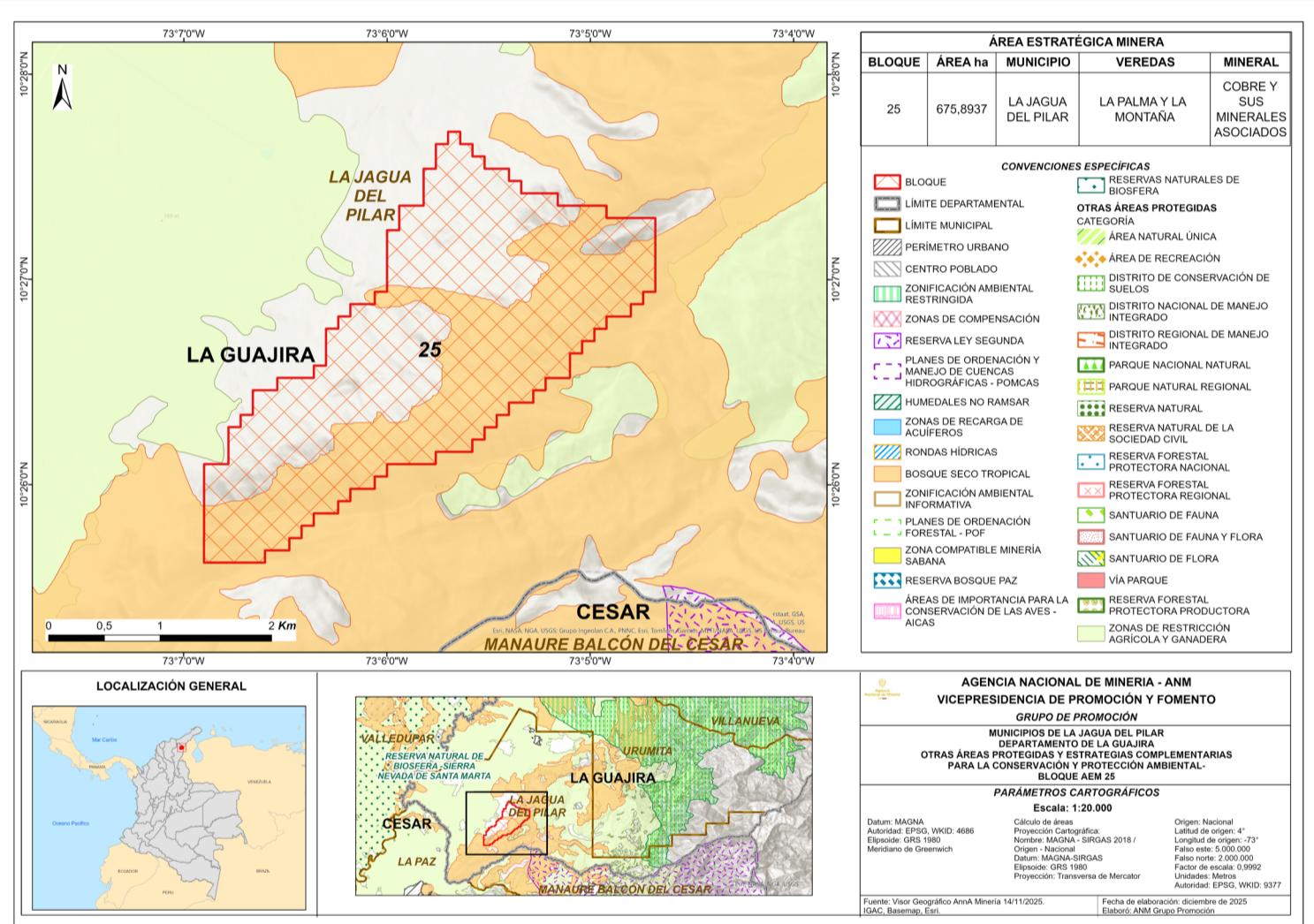
Mapa 2. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Áreas ambientales excluyentes.



1.2. Figuras de ordenamiento ambiental y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental

- Estas figuras corresponden al análisis de las siguientes coberturas: - Reservas naturales de la sociedad civil, reservas de la biosfera, reserva forestal de Ley 2^a de 1959, Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad - AICAS, Bosques de Paz y Zonas de Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter temporal.

Mapa 3. Otras Áreas Protegidas y estrategias complementarias de conservación y protección ambiental.

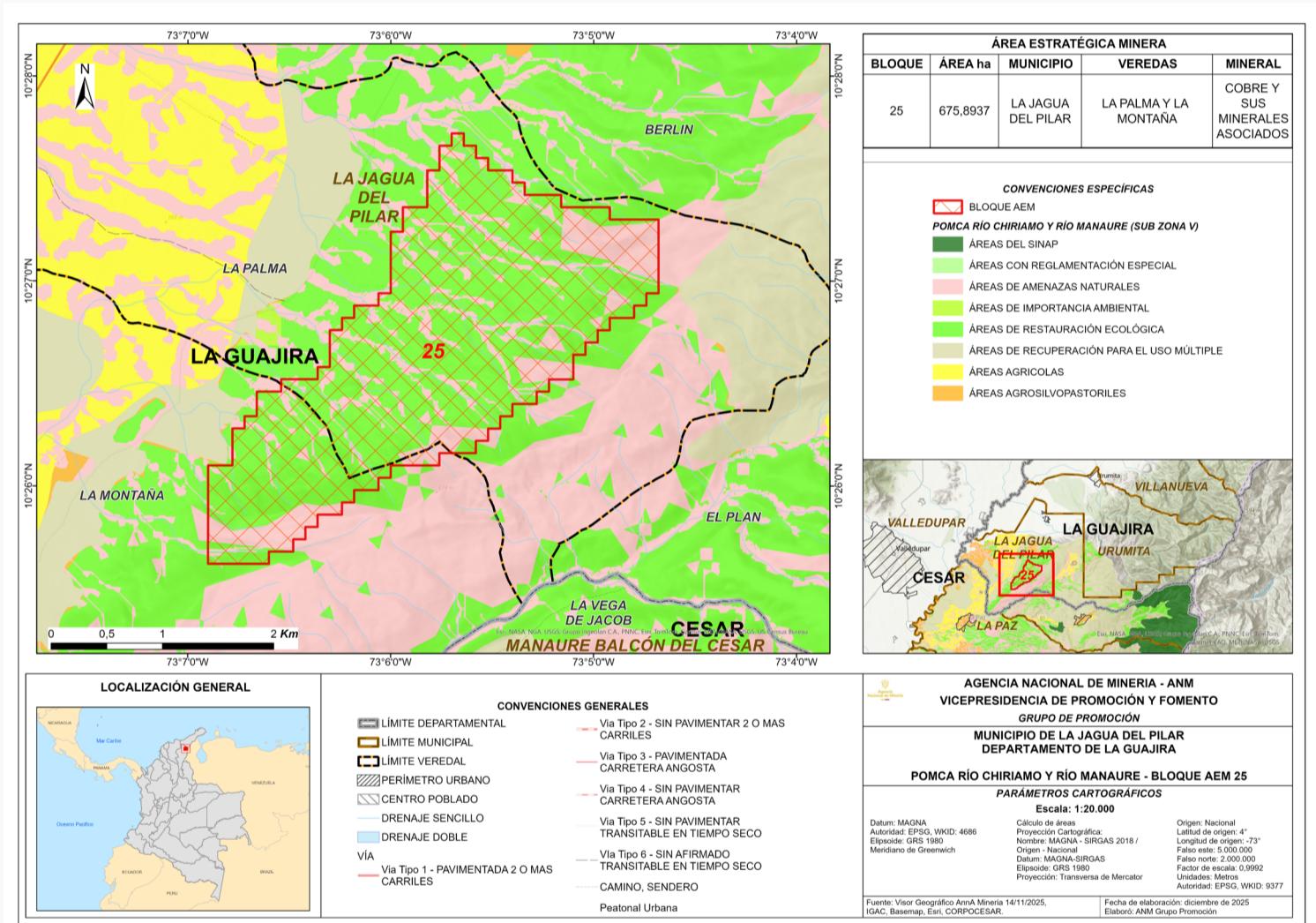


Fuente: Elaboración propia con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería (2025).

1.3. Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA

- El municipio de La Jagua del Pilar hace parte de la cuenca de los Ríos Chiriaimo-Manaure, que cuenta con el correspondiente Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA), adoptado bajo la Resolución de comisión conjunta 0249 de Corpocesar y 1182 de Corpoguajira del 26 de agosto de 2020.,
- Este instrumento orienta la planificación ambiental y el ordenamiento del territorio, estableciendo criterios técnicos para el uso sostenible de los recursos naturales, y no tiene como finalidad prohibir la actividad minera.

Mapa 4. Zonificación POMCA.



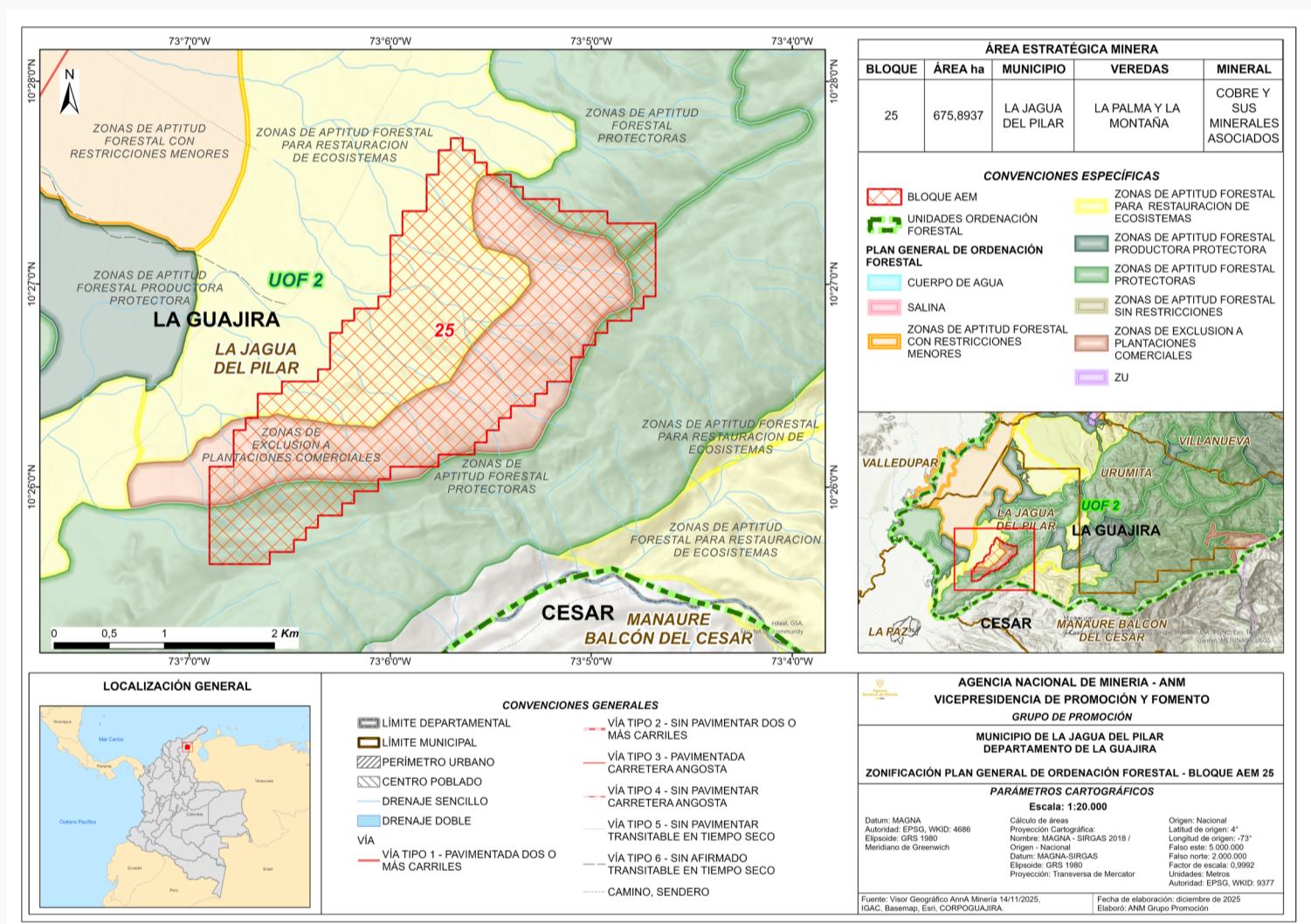
Fuente: Elaboración propia con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería 2025.

En relación con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de los Ríos Chiriaimo y Manaure, el Bloque AEM 25 presenta superposición del 100% con este instrumento de ordenación ambiental.

1.4. Plan de Ordenación Forestal - POF

- El POF para el departamento de La Guajira fue adoptado mediante el Acuerdo 033 del 22 de diciembre de 2015, expedido por Corpoguajira, establece cuatro (4) Unidades de Ordenación Forestal UOF", ubicando al municipio de La Jagua del Pilar en la UOF 2, que ocupa 2.761,86 ha del área del municipio, y que presenta una superposición del 100% con el bloque preliminar AEM 25.

Mapa 5. Zonificación Plan de ordenación forestal.



Fuente: Elaboración propia, con base en información AnnA Minería, IGAC, Basemap, Esri, (2025).

1.5. Recurso Hídrico

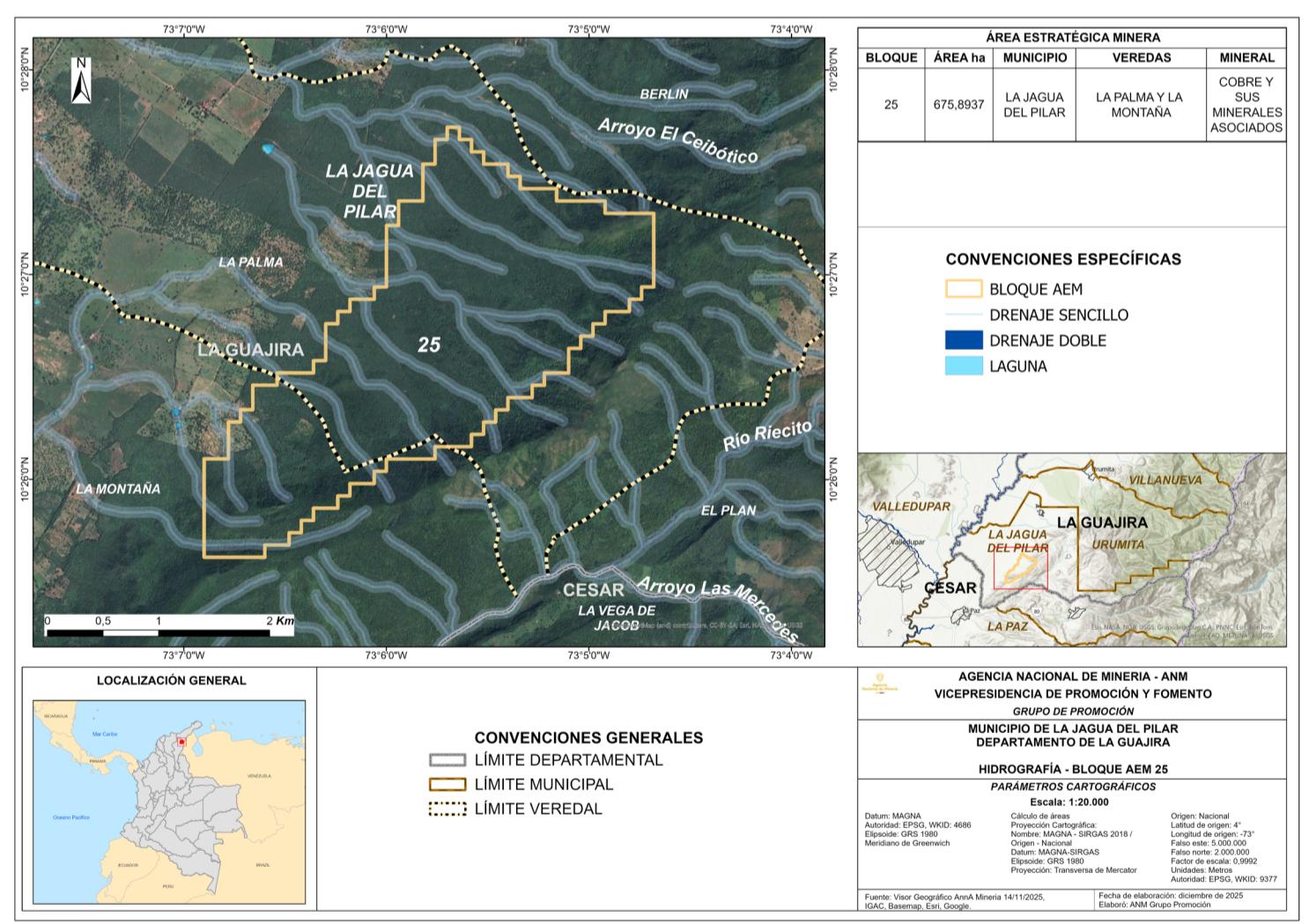
1.5.1. Sistemas lénticos:

- En el municipio de La Jagua del Pilar se identificaron tres sistemas lénticos compuesto por, un jaguey que cuenta con un área de 0,40 ha de superposición con el municipio, un pantano de 0,19 ha de la jurisdicción municipal y sistemas de lagunas que suman 9,54 ha, sin identificar este tipo de sistemas al interior del bloque AEM 25

1.5.2. Sistemas lóticos:

- A partir del análisis realizado se identificó la superposición de un (1) drenaje doble: Río Cesar (**21,42 ha**), tres drenajes sencillos representados por los ríos Marquesote, Riequito y Pereira, 21 arroyos, y una gran cantidad de drenajes sencillos que no presentan identificación.

Mapa 6. Cobertura hidrográfica - bloque AEM 25.



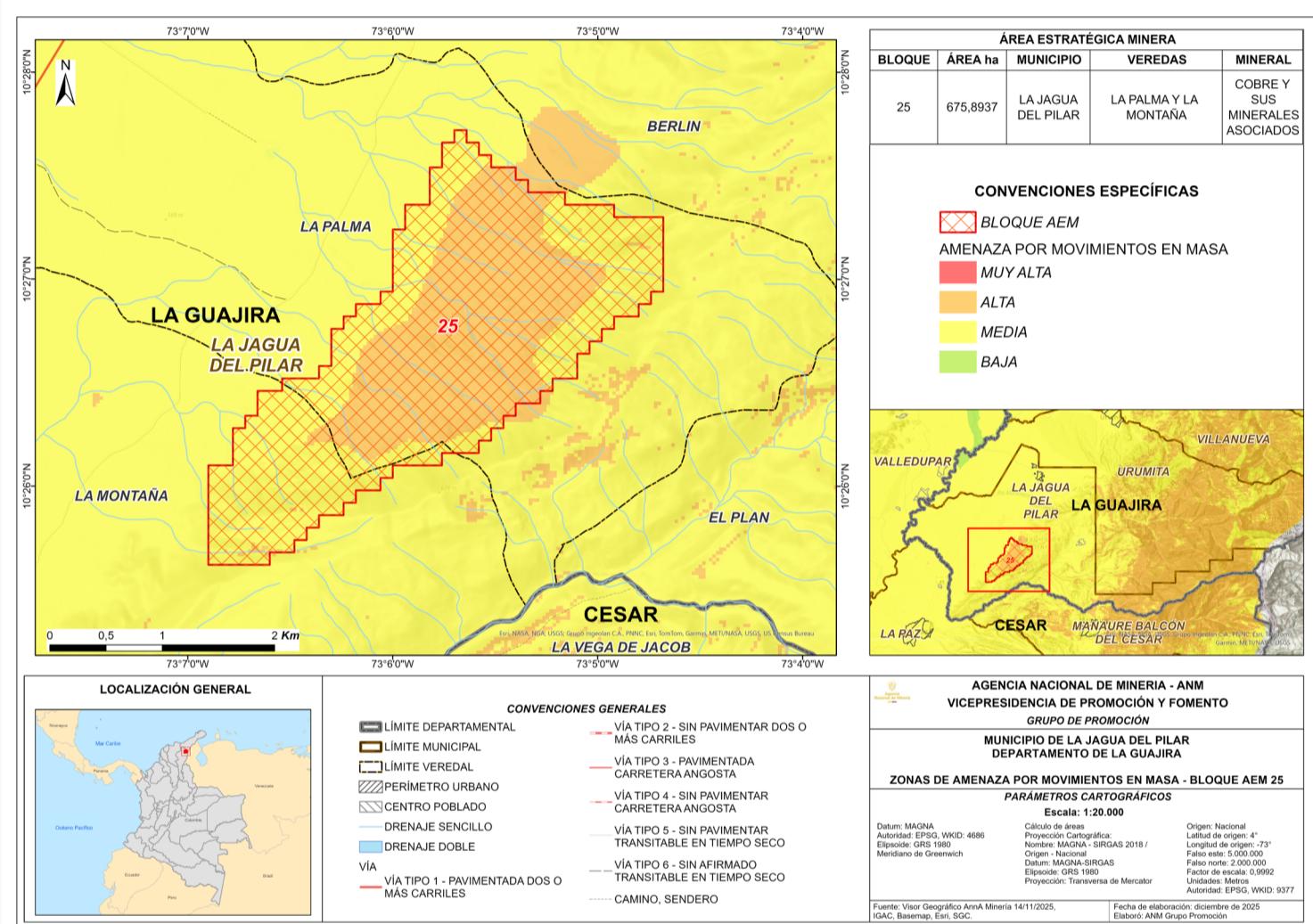
Fuente: Elaboración propia con base en información AnnA Minería, IGAC, Basemap, Esri, (2025).

El Río Pereira y el Marquezote son algunos de los cuerpos hídricos que se encuentran en el municipio de La Jagua del Pilar, los cuales son importantes fuentes de abastecimiento de agua para el desarrollo, la agricultura local, el consumo humano y en general para sostener los modos de vida de las comunidades.

1.6. Componente de riesgos

- De acuerdo con la información cartográfica del SGC, en el departamento de La Guajira, puntuamente para el municipio de La Jagua del Pilar, se identificó que las principales amenazas naturales se encuentran asociadas a eventos sísmicos y movimientos en masa.

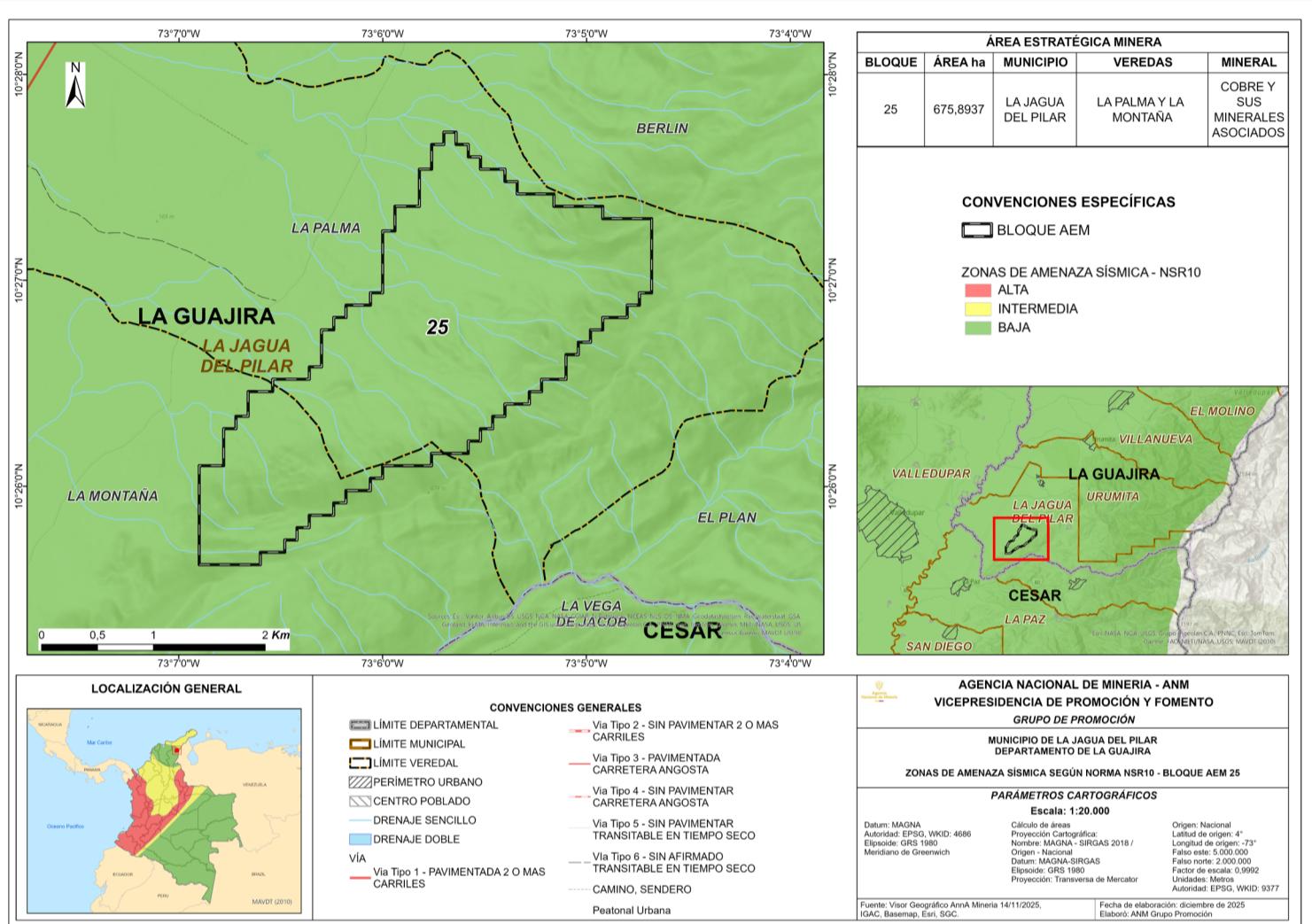
Mapa 7. Amenaza por movimientos en masa en el bloque AEM 25.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería , Bseamap. Esri (2025).

De acuerdo con la información reportada por el Servicio Geológico Colombiano, se identifica que la amenaza por movimiento en masa dentro del bloque AEM 25 se encuentra en un rango entre media y alta. Es de resaltar, que basado en la metodología del estudio (Mapa Nacional de Amenaza Relativa por Movimientos en Masa, 2009), dicha categorización se realizó a una escala 1:500.000 lo que implica la necesidad de realizar estudios a detalle, con el fin de obtener zonificaciones a una menor escala.

Mapa 8. Amenaza sísmica en el bloque AEM 25.



Fuente: Elaboración propia, con base en información SGC, IGAC, AnnA Minería (2025).

De acuerdo con la zonificación establecida en la NSR-10, el área correspondiente al bloque AEM 25 se localiza dentro de una zona de amenaza sísmica baja. Esto implica que, aunque no se presente una amenaza de alto grado, se recomienda que las construcciones, obras de infraestructura y proyectos que se desarrollen en esta área deben considerar criterios de diseño y construcción sismo-resistente más estrictos, con el fin de garantizar la seguridad estructural y la protección de vidas humanas frente a la ocurrencia de sismos.



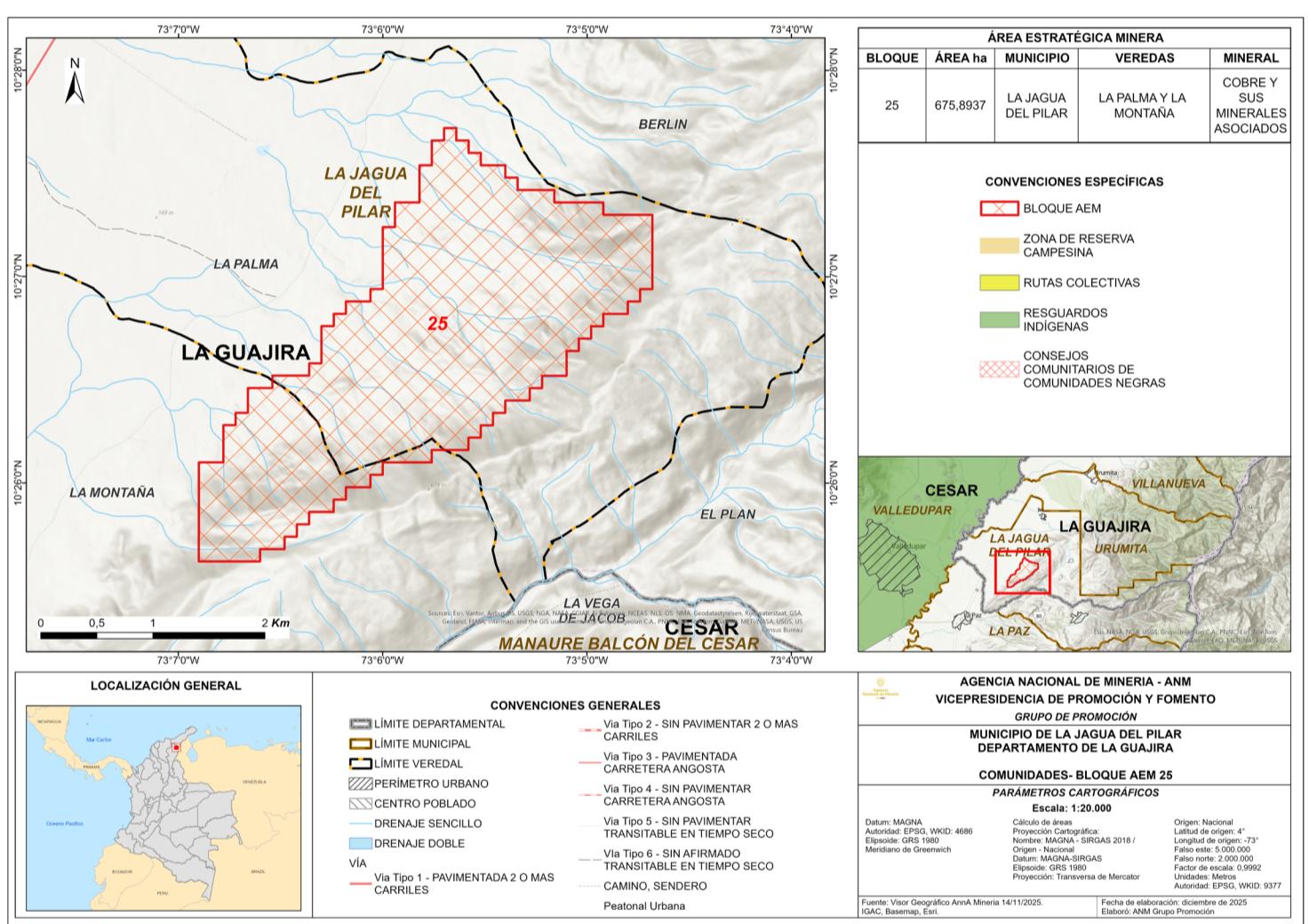
2. Componente Social



Este componente comprende el análisis de variables sociales importantes para el desarrollo de las AEM, entre las que se cuentan, entre otros: a) Auto reconocimiento étnico, b) Resguardos indígenas, los cuales no representan la exclusión de la actividad minera..

2.1. Autorreconocimiento Étnico

Mapa 8. Comunidades Étnicas.



Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema AnnA Minería, (2025).

En jurisdicción del municipio de La Jagua del Pilar (La Guajira), específicamente en el bloque AEM 25, no se identificó la presencia de comunidades étnicas (indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM). En consecuencia, no procede la realización de consulta previa.

2.2. Resguardos Indígenas

Frente al área del bloque AEM 25, no se encuentra superposición con resguardos indígenas.

*Resolución ST-1653 del 1 de diciembre de 2021 expedida por el Ministerio del Interior DANCP



3. Componente Territorial

Este componente comprende la descripción y análisis de las figuras y categorías establecidas para el desarrollo y ordenamiento territorial frente al desarrollo de la actividad minera, respecto de las cuales, procede destacar que ninguna implica su exclusión:

- El Plan de Desarrollo “"LA JAGUA DEL PILAR GESTIÓN CON RESULTADOS"19, fue adoptado mediante el Acuerdo 007 del 27 de mayo de 2024 y tiene como objetivo principal: “(...) la consolidación de La Jagua del Pilar en un Municipio con Bienestar Social, con desarrollo Sostenible e Integral del territorio, donde, el Liderazgo Regional, la Competitividad, la Innovación, la Sostenibilidad Ambiental y el Buen Gobierno, darán paso en el mediano y el largo plazo, a una Ciudad próspera y moderna.” Bajo esta meta se unen factores sociales, económicos y ambientales, con énfasis en la construcción de capacidades institucionales que fortalezcan la gestión pública.
- En materia económica, el Plan identifica cinco sectores estratégicos que se constituyen como los pilares para diversificar la economía y responder a las necesidades locales. El primero es la Agricultura y el desarrollo rural, el segundo son las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el tercer pilar abarca el Comercio, la Industria y el Turismo, en cuanto al cuarto pilar, el Transporte, finalmente, el quinto pilar concentra esfuerzos en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Respecto a la actividad minera, en su análisis estratégico el Plan señala la necesidad de “dejar atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas” para transitar hacia una economía reindustrializada e intensiva en conocimiento. En el capítulo dedicado a “Transformación productiva, internacionalización y acción climática” se plantea explícitamente orientar las inversiones a energías limpias y a procesos productivos basados en innovación, reduciendo la explotación de recursos no renovables. Se resalta que, no se incluye ningún programa para promover la expansión minera.
- El EOT de La Jagua del Pilar fue adoptado por el Acuerdo 003 de 2006 y modificado parcialmente por el Acuerdo 015 de 2018. Actualmente, la administración municipal se encuentra en la etapa de alistamiento para la elaboración, concertación y aprobación del nuevo EOT.
- La perspectiva de desarrollo de este municipio está encaminada en el fortalecimiento de la economía agropecuaria y la valorización de la estructura ecológica. Paralelamente, se promueve la implementación de sistemas de producción limpia y la protección del sistema hídrico como eje estructurante del territorio, evidenciándose un enfoque de sostenibilidad y conservación ambiental.

3.1. Plan de Desarrollo Municipal - PDM

3.2. Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

- En el ordenamiento territorial rural del municipio, el EOT 2006 clasifica los usos del suelo, pero no incorpora un uso específico denominado “minero”, por lo que no hay áreas expresamente destinadas a este desarrollo. El artículo 95 del Acuerdo 015 de 2018 señala que la definición de áreas susceptibles de explotación minera corresponde a la Agencia Nacional de Minería (ANM) y que cualquier eventual aprovechamiento de recursos del subsuelo requiere el cumplimiento de los requisitos mineros y ambientales aplicables.

3.3. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET

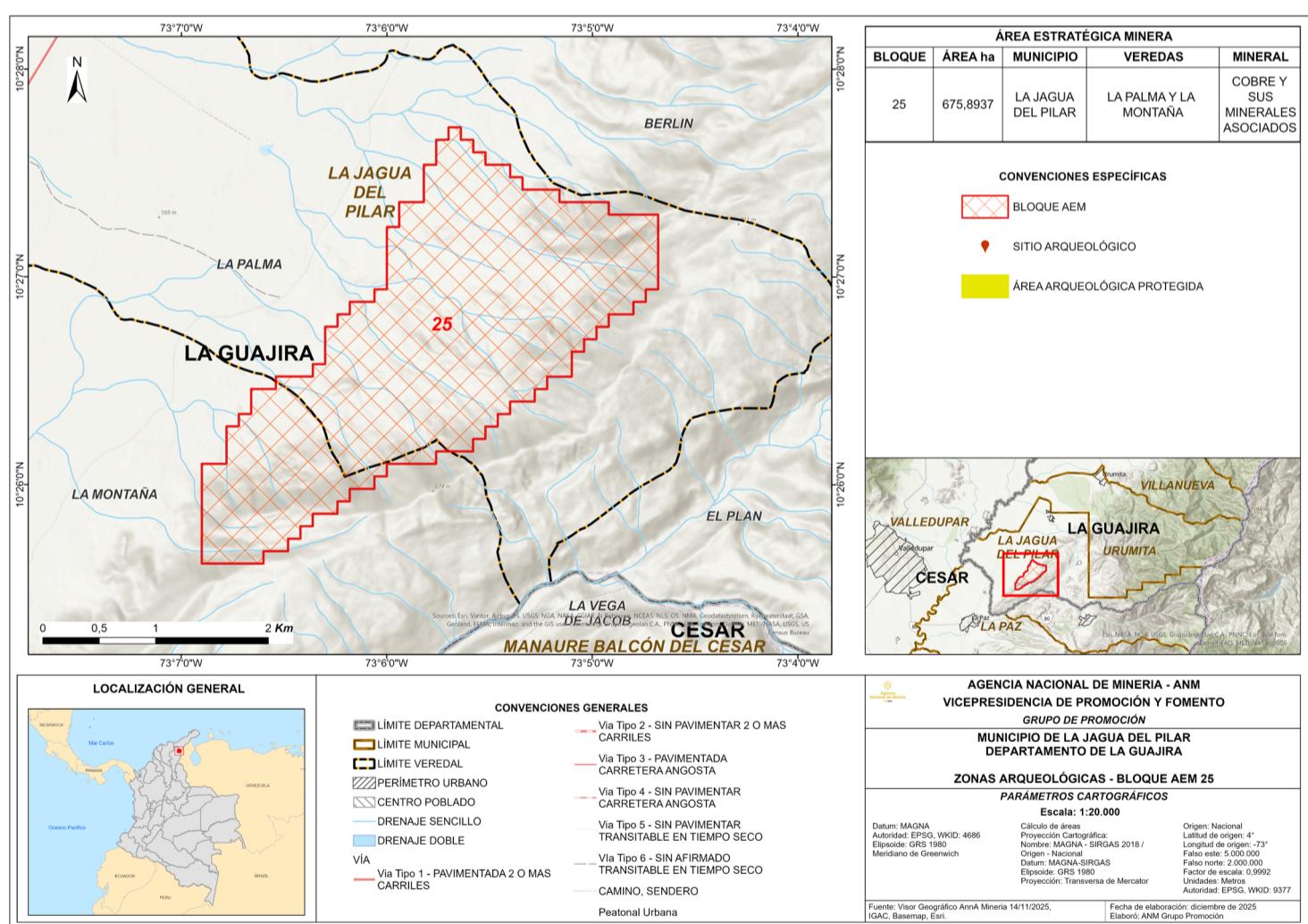
- El municipio de la Jagua del Pilar no fue priorizado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

3.4. Designación como municipios ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia)

- El municipio de La Jagua del Pilar está catalogado como ZOMAC. Sin embargo, en su jurisdicción no se registran proyectos aprobados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, con corte al mes de mayo de 2025.

3.5. Sitios arqueológicos de interés

Mapa 9. Sitios arqueológicos de interés.

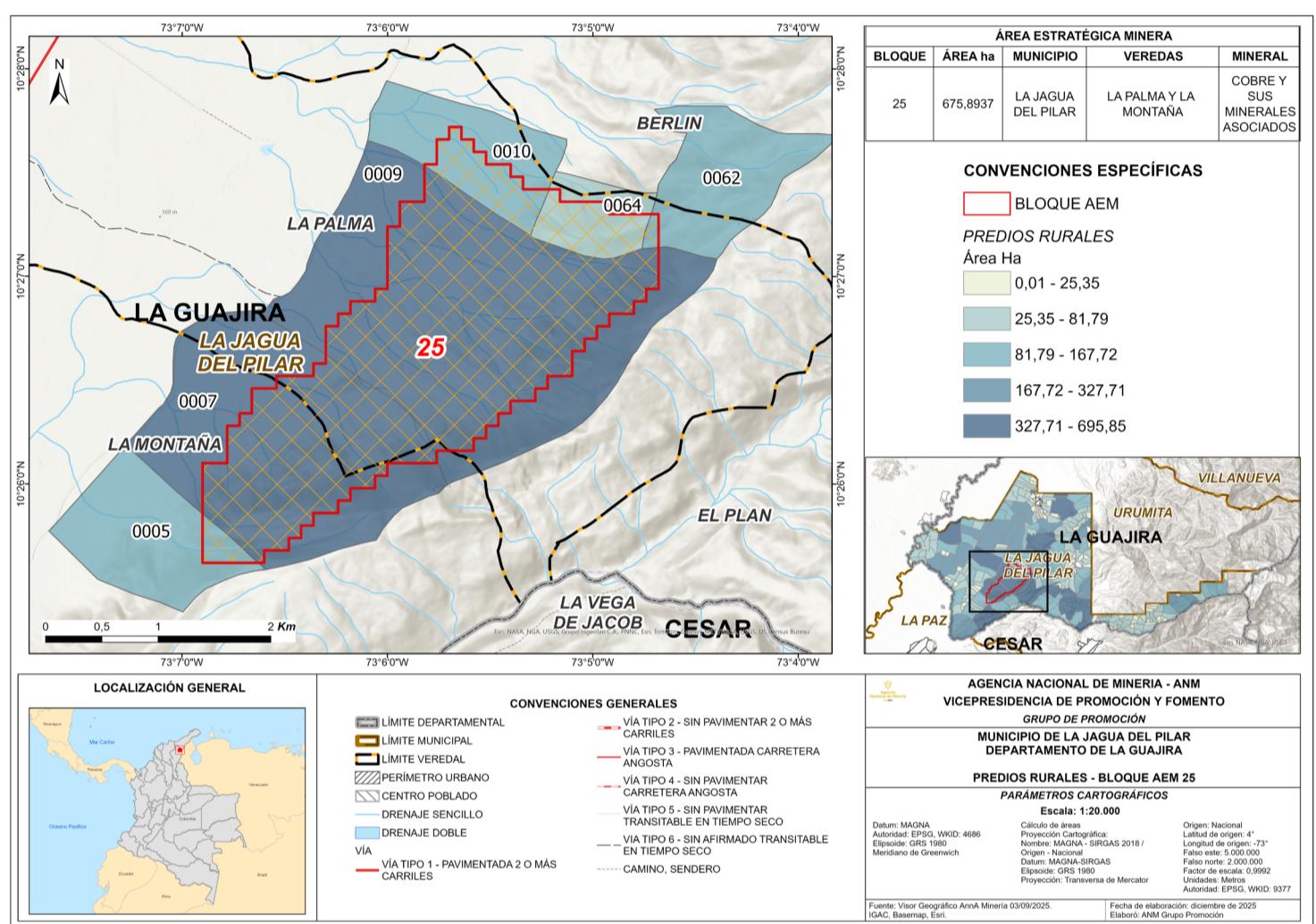


Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, ICANH, AnnA Minería (2025).

Según consulta del Atlas Arqueológico de Colombia, no se encuentra ningún sitio arqueológico registrado en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH en jurisdicción del municipio de La Jagua del Pilar, ni respecto al bloque AEM 25.

3.6. Predios rurales en el bloque de interés.

Mapa 10. Predios Rurales.



Fuente: Elaboración Propia con información IGAC, SGC, ICANH, AnnA Minería (2025).

Con base en las cinco clasificaciones de áreas definidas en el mapa de predios rurales, se elaboró este mapa, utilizando el método de cortes naturales de Jenks (Esri, s.f.). A partir de información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y disponible en el visor geográfico de AnnA Minería, se determinó que al interior del municipio de interés se encuentran 581 predios rurales y dentro del área del bloque preliminar AEM 25 se encuentran localizados 6 predios rurales.



4. Componente Económico



Este componente presenta un panorama de las actividades productivas que impulsan la economía del municipio de La Jagua del Pilar. Se analizan aspectos relacionados con la actividad agropecuaria, la agricultura familiar y la actividad minera, dado su papel estratégico en el territorio, detallando la ubicación de títulos vigentes, solicitudes en trámite, procesos de formalización minera, y la delimitación de Áreas Estratégicas Mineras (AEM).

4.1. Actividad agropecuaria

4.1.1. Frontera Agrícola

- El municipio cuenta con una frontera agrícola de aproximadamente 11.013,79 ha que ocupa el 61,44% de la jurisdicción.
- El bloque AEM 25, contiene 8,58 ha de la cobertura de frontera agrícola, lo que es equivalente al 1,24% del AEM. La frontera agrícola no excluye la realización de actividades mineras.
- En las zonificaciones de aptitud de cadenas en el orden nacional, se identificaron para el municipio de La Jagua del Pilar aptitudes baja, media y alta, destacándose con aptitud alta y media los sistemas productivos de ovinos, caprinos, ají tabasco, carne bovina, pastos estrella, maíz, cacao, pasto guinea, bocachico, pasto humidícola, pasto braquiaria, bagre rayado.
- De acuerdo con el Sistema de Información SIPRA, de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA en el bloque AEM 25 se identificó una superposición con estas áreas en 2,45 ha, que equivalen al 0,35% del bloque. Esta información técnica es de carácter indicativo y requerirá de estudios detallados para determinar dicha condición.

4.2. Áreas que probablemente presentan agricultura familiar

4.3. Distritos de Adecuación de Tierras

- Se verificó que en el municipio de La Jagua del Pilar no se presenta superposición con Distritos de Adecuación de Tierras (Distritos de Riego) de pequeña, mediana o gran escala.

4.4. Actividad comercial e industrial

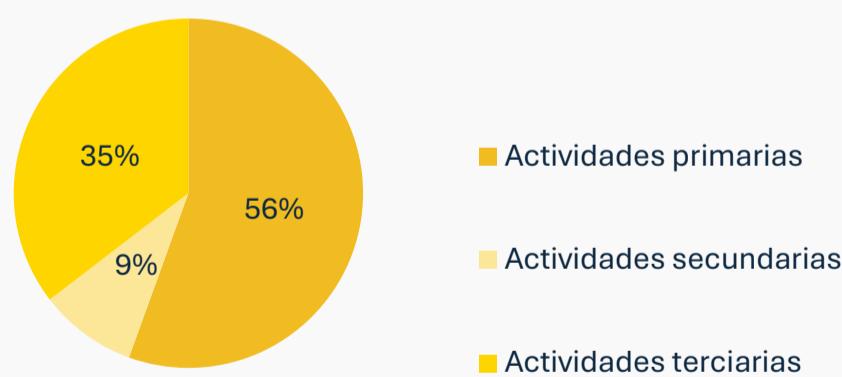
4.4.1. Valor agregado por actividades económicas

El valor agregado por actividades del municipio de la Jagua del Pilar es de \$51 mil millones de pesos. De estos \$28 mil millones corresponden a actividades del sector primario, \$18 mil millones al sector terciario y \$5 mil millones al sector secundario.

En cuanto al número de empresas se encuentran:

- Comercio al por mayor y al por menor (18 empresas).
- Industria manufacturera (3 empresas).
- Actividades artísticas de entretenimiento y recreación (3 empresas).
- Construcción, transporte y almacenamiento, actividades profesionales, científicas y técnicas (2 empresas por cada actividad).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, distribución de agua; saneamiento ambiental, información y comunicaciones, administración pública y defensa, y actividades de la salud humana (una empresa por cada actividad).

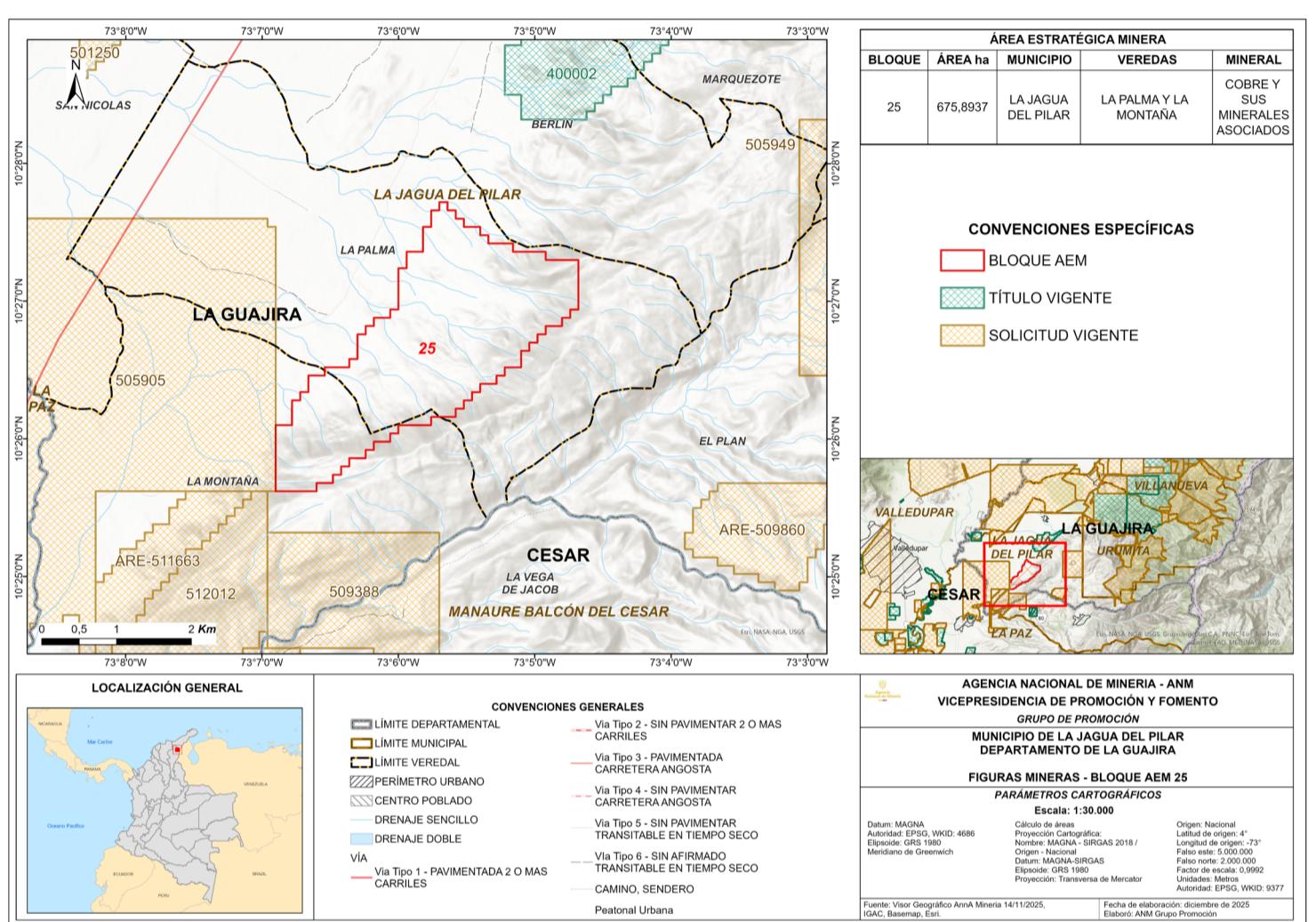
Ilustración 1. Valor agregado por actividades económicas.



Fuente. (DNP, 2024).

4.5 Minería

Mapa 11. Superposición títulos y solicitudes vigentes Bloque AEM 25.



Fuente: Elaboración con información tomada del IGAC, SGC y AnnA Minería (2025)

4.5.1. Títulos vigentes

- Con corte al 14 de noviembre de 2025, el municipio cuenta con tres (3) títulos mineros vigentes: dos (2) en etapa de explotación para arenas y recebo y (1) un título minero vigente en la Jagua del Pilar, que se encuentra en etapa contractual de evaluación técnica anticipada para minerales de cobre y sus concentrados, el cual adjudicado mediante proceso de selección objetiva. No hay superposición de títulos mineros con el AEM 25.

4.5.2. Solicitud de títulos

- Con corte al 14 de noviembre de 2025 se registraron 9 solicitudes vigentes principalmente para minerales de oro, cobre y sus concentrados y piedra caliza. No hay superposición de solicitudes con el AEM 25.

4.5 Minería

4.5.3. Minería tradicional y formalización

- A 14 de noviembre de 2025, en el municipio de La Jagua del Pilar no se identificaron solicitudes en el marco de la Ley 2250 de 2022.
- En el municipio de la Jagua del Pilar se identificaron dos (2) solicitudes de Área de Reserva Especial en evaluación para minerales de cobre y sus concentrados.
- Al interior de este bloque, no se evidencian procesos de legalización minera o trámites de formalización minera en curso. Tampoco, se registran procesos relacionados con la creación de Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva contemplados en el Decreto 0977 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.

4.5 Minería

4.5.4. Áreas Estratégicas Mineras

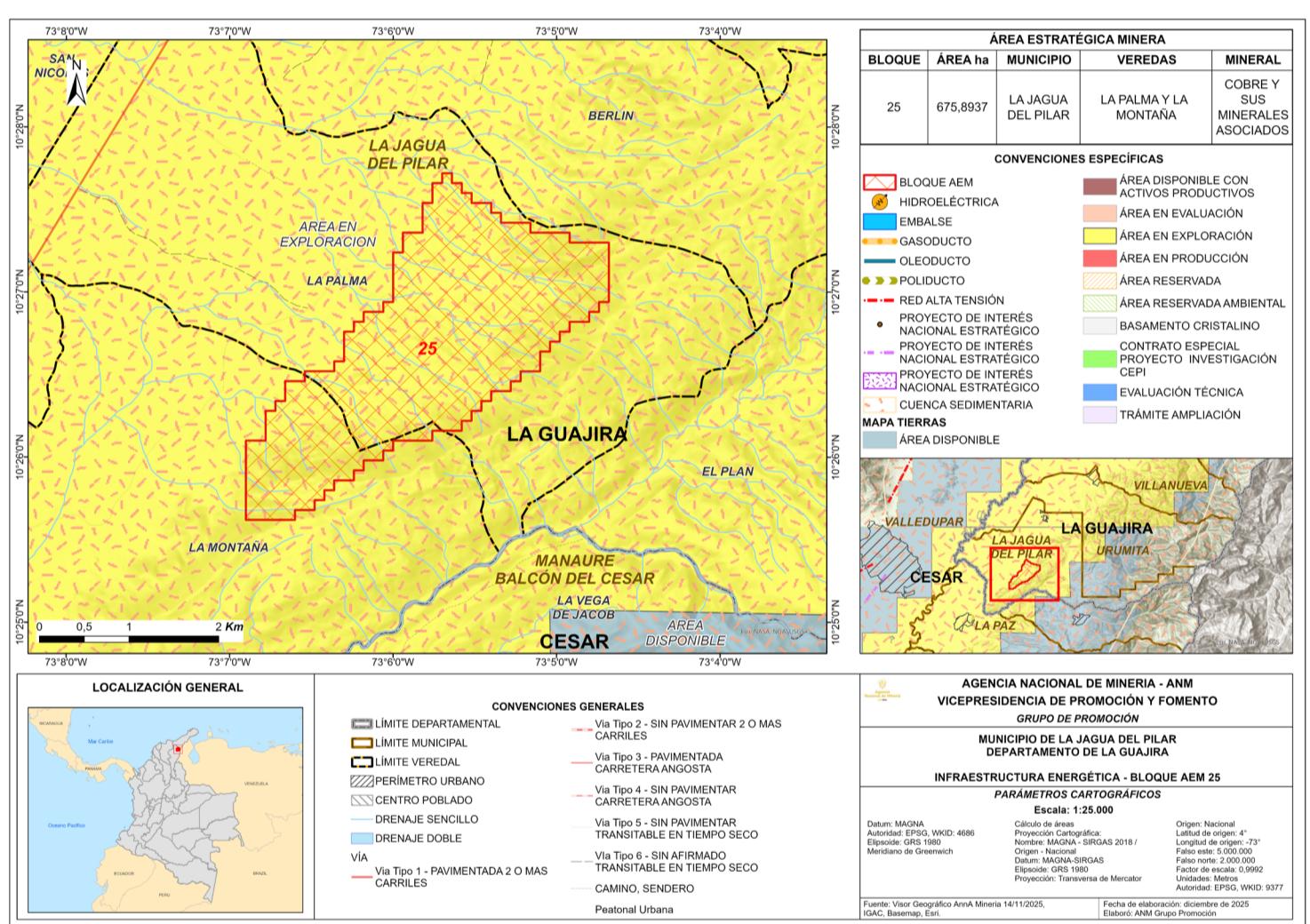
- Con corte al mes de diciembre de 2025, la Agencia Nacional de Minería - ANM ha reservado cuatro (4) áreas identificadas como Zonas Reservadas con Potencial – ZRP 416, 901, 902 y 932 en jurisdicción del municipio de La Jagua del Pilar.
- Dichas reservas se realizaron mediante: Resolución VPPF 183 del 15 de septiembre de 2021 (Bloque 416) y la Resolución VPPF 2522 del 30 de septiembre de 2025 (Bloques 901, 902 y 932).
- Debido al alto potencial mineral reportado por el Servicio Geológico sobre el bloque ZRP 416 y 902, la ANM delimitó y declaró el AEM 25, mediante la Resolución VPF 3335 del 11 de diciembre de 2025.
- Es importante señalar que el Bloque AEM 25 se encuentra delimitado sobre un área que se encuentra libre. Por ende, no presenta superposición con títulos, solicitudes mineras vigentes, ni procesos de formalización minera.
- El 2 de septiembre de 2025 se suscribió un acta entre la Agencia Nacional de Minería y la alcaldesa Ivón Rosana Manjarrez Ustariz, en su calidad de representante del municipio de La Jagua del Pilar, para articular actuaciones frente a las Áreas Estratégicas Mineras. Este espacio, desarrollado bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, permitió avanzar en la delimitación y declaración del AEM 25 y verificar que no se registra presencia de pequeños mineros ni mineros tradicionales dentro del bloque.

5. Componente Infraestructura

Este componente evalúa la infraestructura disponible en el área de influencia del bloque AEM 25, incluyendo la cobertura de energía eléctrica, gas combustible, transporte y proyectos licenciados.

5.1. Energía eléctrica y gas combustible

Mapa 12. Superposición entre el AEM 25 e infraestructura energética.



Fuente: Elaboración propia con base en capas georreferenciadas obtenidas, IGAC, Anna Minería, Basemap y ESRI, 2025.

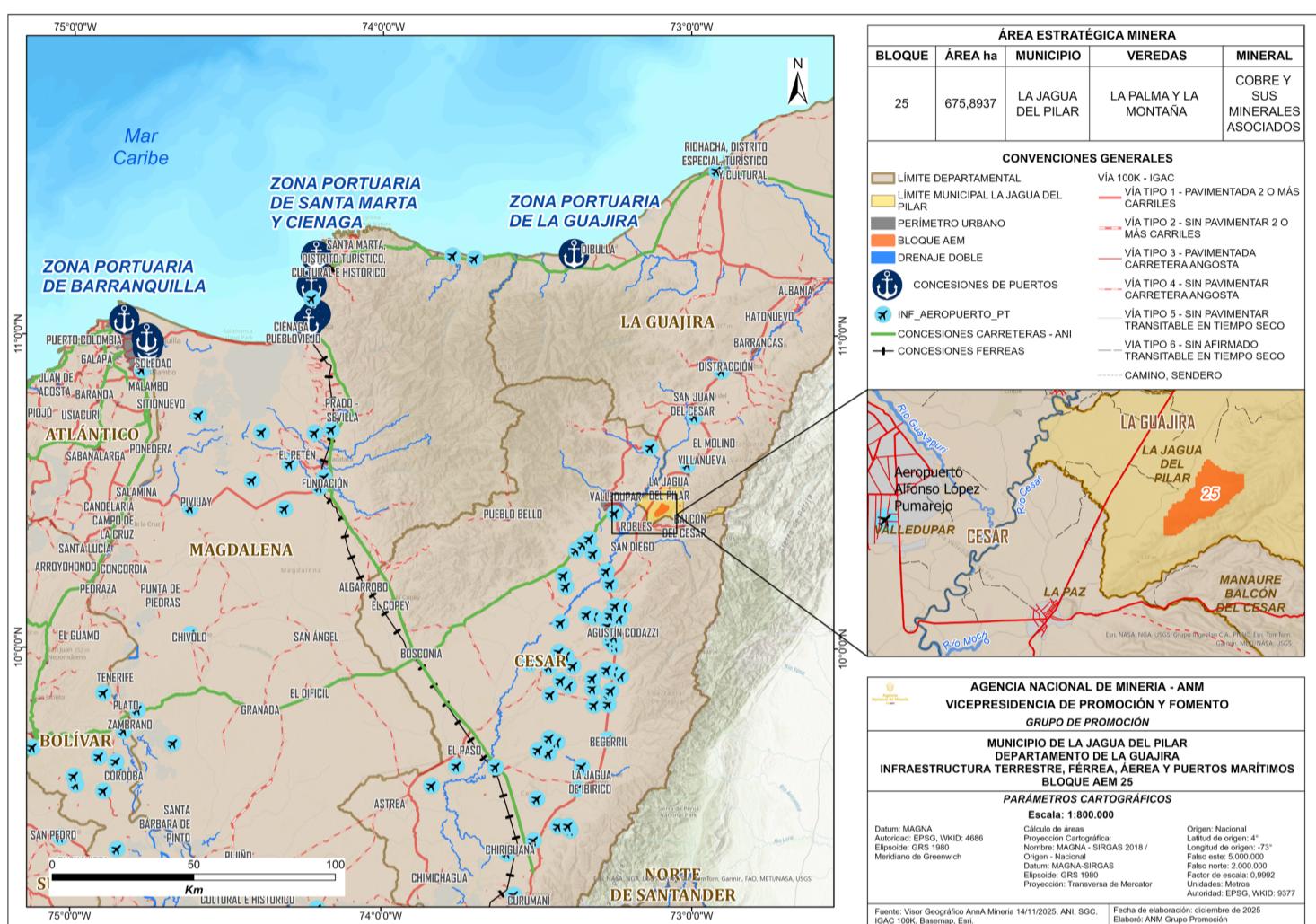
En el municipio de la Jagua del Pilar el servicio de energía es suministrado por la empresa Air-e S.A.S E.S.P., que cuenta con un sistema de redes de media y baja tensión. De acuerdo con el Boletín Técnico el Cálculo del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica - ICEE 2023 de la UPME, el municipio reporta un ICEE total del 68,93%, ICEE Urbano 78.07%, y un ICEE Rural del 52%.

Respecto al bloque AEM 25 no se evidencia superposición con sistemas de infraestructura energética (poliductos, gasoductos, oleoductos), ni con infraestructura asociada al Sistema de Transmisión Nacional - STN y al Sistema de Transmisión Regional - STR, como subestaciones de media y alta tensión. No obstante, se observó la localización de transformadores de baja tensión al interior del bloque.

Actualmente, el Municipio de La Jagua del Pilar se abastece de Gas Natural a través de redes operadas por la empresa Gases de La Guajira S.A. E.S.P., con un total de 623 usuarios conectados, y una cobertura residencial efectiva del 97%.

5.2. Transporte y conectividad

Mapa 13. Superposición entre el AEM 25 e infraestructura vial, aérea, férrea y portuaria.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de AnnA Minería, ANI, SGC, IGAC 100K, Basemp, ESRI, 2025.

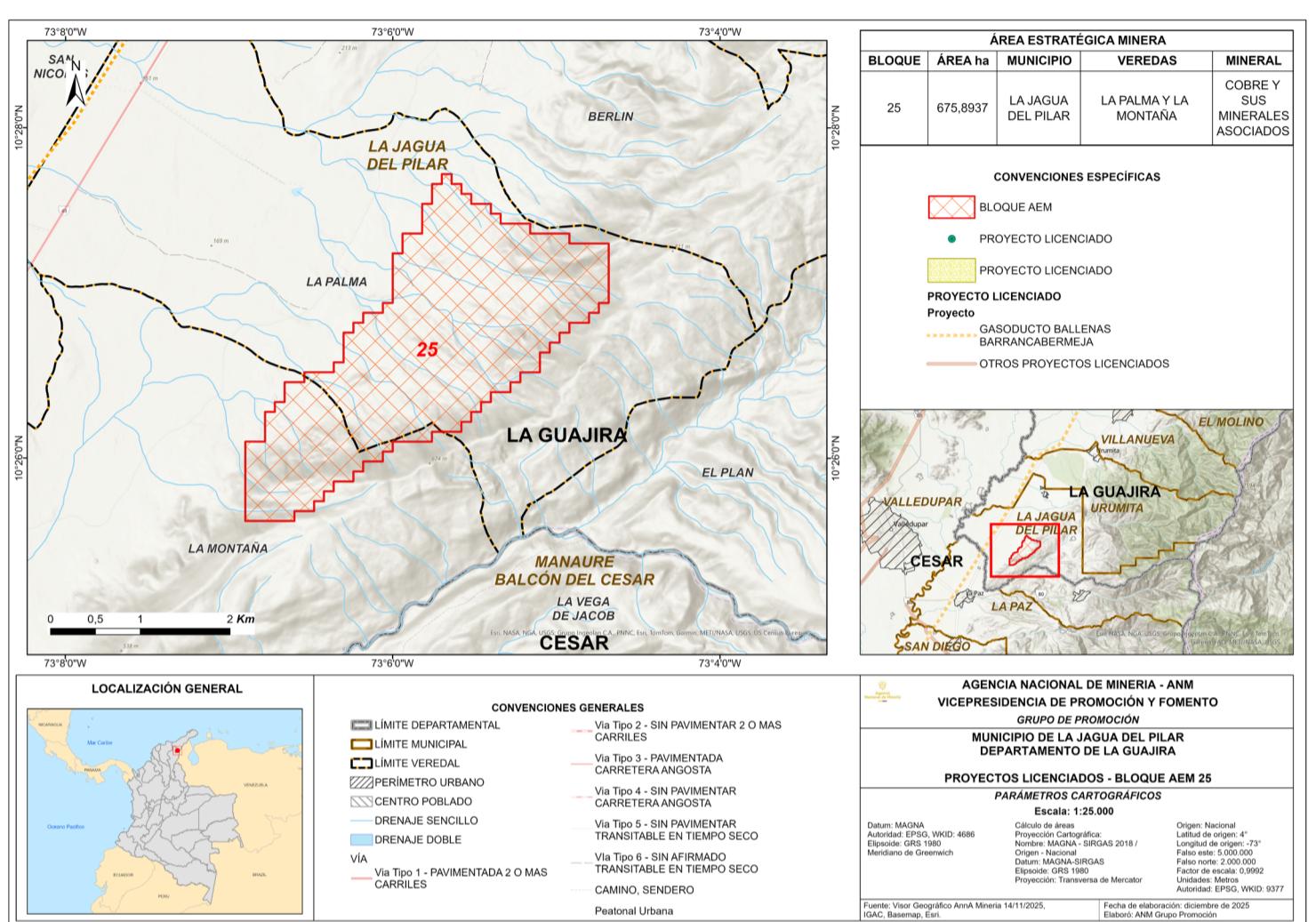
Con base en la información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y del Instituto Nacional de Vías - INVIA, se estableció que la conexión terrestre entre la cabecera municipal de La Jagua del Pilar y el bloque AEM 25 se realiza principalmente a través de la troncal del carbón, vía de primer orden, pavimentada doble calzada, vía que se encuentra hacia el occidente del bloque a unos 3.5 km y conecta La Guajira con el Cesar. De igual manera, al interior del bloque se identifican vías tipo 6 y 7.

En cuanto a la conexión del bloque AEM 25 con los principales puertos del país, la zona portuaria del caribe es la más cercana, este se encuentra ubicado a una distancia de 222,74 km aproximadamente del puerto de Riohacha (La Guajira), y a 310 km aproximadamente del puerto de Santa Marta. El acceso a estos puertos puede realizarse mediante la troncal del carbón y la troncal del Magdalena.

El Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, ubicado en Valledupar (Cesar), se encuentra a 34,2 km de la cabecera municipal de La Jagua del Pilar, constituyendo la terminal aérea de mayor cercanía para dicha Área Estratégica Minera.

5.3. Proyectos licenciados

Mapa 14. Superposición entre AEM y proyectos licenciados.



Fuente: Elaboración propia a partir de información de AnnA Minería, ANI, SGC, IGAC 100K, Basemap, ESRI, 2025.

Según el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, el bloque AEM 25 se superpone con el bloque CR3, otorgado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos a través de contrato de Exploración y Producción - por sus siglas en inglés - E&P operado por la empresa Drummond, dicho bloque (CR3) se encuentran en etapa de exploración (Ver Mapa 12).

Dicha superposición no presenta restricción alguna para el desarrollo de un futuro proyecto minero, fundamentado en lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.6.4 del Decreto 1076 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la Resolución 40358 del 20 de agosto de 2025 del Ministerio de Minas y Energía, en donde se establecen lineamientos orientados a promover y facilitar la coexistencia de proyectos del sector minero-energético en una misma área, siempre que ello resulte técnicamente viable.

Basado en el Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, se evidencia que la zona de localización del bloque AEM no presenta superposición con licencias ambientales vigentes (Ver Mapa 14).



6. Componente Aspectos e Indicadores Socioeconómicos



- El municipio de La Jagua del Pilar registra una población de 4.146 habitantes, con una densidad de 22,66 habitantes/km².

6.1. Población

- Del total de personas registradas, 569 hacen parte de grupos étnicos (13,72%). De estas, 96 (16,9%) pertenecen a comunidades indígenas y 473 (83,1%) se reconocen como negras, mulatas o afrocolombianas.

Tabla 1. Población municipio de La Jagua del Pilar

Segregación	Categoría	Habitantes	Porcentaje
Población segregada por sexo	Hombres	2.192	52,9%
	Mujeres	1.954	47,1%
Población segregada por área	Urbana	2.755	66,4%
	Rural	1.391	33,6%
TOTAL		4.416	100%

Fuente: TerriData (DNP, 2024).

6.2. Indicadores municipales

- A continuación, se presentan y describen los principales indicadores socioeconómicos del municipio de La Jagua del Pilar, de acuerdo con la información disponible en bases de datos oficiales.

Tabla 2. Indicadores municipales.

Aspecto	Valor	Descripción de resultados
Medición de desempeño municipal (MDM) (DNP, 2023)	42,68	Clasificación en nivel Bajo (<45 puntos)
Índice de pobreza multidimensional (IPM) (DANE, 2018)	Centros poblados y rural disperso: 63,6%	Población Rural: 885 de los 1.391 habitantes de la zona rural.
	Cabecera municipal: 32,3%	Población Urbana: 890 de los 2.755 habitantes de la cabecera municipal.
	Total: 43%	
Índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) (DANE, 2025)	Prop de personas en NBI: 27,78%	De los 4.416 habitantes del municipio 1.267 se encuentran en (NBI), mientras 359 se encuentran en condiciones de miseria.
	Prop de personas en miseria: 8,13%	
Indicador de desempeño fiscal (IDF) (DNP, 2023)	59,2	Rango: Riesgo (>=40 y <60). Dimensión resultados fiscales: 49,2 Dimensión Gestión Financiera: 10

6.3. Nivel de educación

- En el municipio de La Jagua del Pilar, como se muestra en la tabla, la cobertura neta educativa se encuentra por debajo del promedio nacional correspondiente al 84,88%.

Tabla 3. Desagregación cobertura en educación

NIVEL	COBERTURA BRUTA	COBERTURA NETA
Transición	90,79%	-
Educación primaria	77,62%	69,19%
Educación secundaria	58,99%	47,45%
Educación media	42,42%	22,64%
Total	-	65,24%

Fuente: Alcaldía municipal de la Jagua del Pilar. Plan municipal de desarrollo, Acuerdo 007 de 2024.

6.4. Ocupación

En el Municipio de La Jagua del Pilar, durante la semana de referencia del censo realizado, de las 2.393 personas mayores de 10 años (DANE , 2018):

Tabla 4. Actividad realizada por personas mayores de 10 años.

ACTIVIDAD	La Jagua del Pilar
No informa	37
Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.	743
Realizó oficios del hogar.	535
Estudió.	579
Buscó trabajo.	158
Estaba incapacitado de manera permanente para trabajar.	38
Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que les pagaran.	54
No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibió ingresos.	87
Vivió de la jubilación, pensión o renta.	11
Estuvo en otra situación	151
TOTAL	2.393

Fuente: DANE. (2018). Censo Nacional de Población y vivienda.

6.5. Aportes del Sistema General de Regalías

- Las asignaciones directas recibidas entre 2023 y 2024 por el municipio de La Jagua del Pilar correspondieron a \$2.364.350.363 (DNP, 2025).

- El municipio de la Jagua del Pilar cuenta con 12 proyectos de inversión social, con un monto de \$2.360.126.049 aprobados y asignados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías para los años 2025 y 2026 (Ministerio de Hacienda y crédito público, 2025).

Conclusiones

- ✓ Una vez analizada la información ambiental del municipio de La Jagua del Pilar, y del polígono del Área Estratégica Minera AEM 25, no se identificaron áreas en las que se excluya la actividad minera, con relación a la sobreposición del bloque mencionado frente a los diferentes instrumentos de ordenamiento ambiental. Es importante señalar que, en casos donde la información base se encuentre a escalas regionales o nacionales (POMCAS, Mapa de Amenazas Nacionales, Bosque Seco Tropical, entre otros), es necesario realizar estudios de detalle (escalas entre 1:1.000 - 1:5.000) que permitan conocer con mayor precisión el territorio y determinar así la compatibilidad de distintas actividades como la industrial y minera en el área de interés, dichos estudios tendrán que ser realizados por parte del adjudicatario.
- ✓ Desde el componente social, se resalta la importancia de mantener actualizada la información sobre comunidades étnicas, ya que eventuales ampliaciones de territorios ancestrales podrían incidir sobre el área. Se recomienda establecer procesos de relacionamiento temprano con la comunidad local, incluyendo a los mineros del territorio, para fomentar la participación, prevenir conflictos y garantizar el cumplimiento de obligaciones sociales, económicas y ambientales.
- ✓ En el área correspondiente al bloque AEM 24 no se presenta superposición con sitios arqueológicos registrados en el Atlas Arqueológico de Colombia del ICANH. No obstante, la ausencia de puntos en determinadas zonas no implica la inexistencia de patrimonio, ya que, según la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es considerado de potencial riqueza arqueológica, y los bienes muebles e inmuebles de este tipo son automáticamente reconocidos como patrimonio sin requerir declaratoria adicional. Por ello, cualquier proyecto que implique remoción de tierras y requiera licencia ambiental u otra autorización debe implementar un Programa de Arqueología Preventiva, formulado y ejecutado por arqueólogos inscritos en el Registro Nacional de Arqueólogos (RNA), con el fin de garantizar la protección y conservación del patrimonio arqueológico.
- ✓ En términos de planificación territorial, el EOT del municipio de La Jagua del Pilar no establece restricciones a la actividad minera en el área del bloque AEM 25.
- ✓ En el componente económico, se identificaron 3 títulos mineros vigentes y activos de los cuales 2 en etapa contractual de explotación y uno en evaluación técnica anticipada el cual fue otorgado mediante proceso de selección objetiva. Asimismo, se reportaron 9 solicitudes mineras vigentes, principalmente para minerales de cobre y sus concentrados y piedra caliza. La economía local se centra en el sector primario (agropecuario y explotación de minas y canteras), que representa el 56% del valor agregado municipio de La Jagua del Pilar.
- ✓ En cuanto a la infraestructura, el Bloque AEM 25 dispone de vías de acceso permanentes y transitables que facilitan la comunicación con la cabecera municipal de La Jagua del Pilar y los municipios vecinos. Presenta un alto índice de cobertura de energía eléctrica en la zona rural y, por su ubicación, tiene cercano el puerto de Riohacha, el terminal marítimo más cercano. Asimismo, la proximidad al Aeropuerto Alfonso López Pumarejo, en Valledupar, le otorga una conexión estratégica con el resto del país. Finalmente, el bloque no presenta superposición con licencias ambientales vigentes, lo que constituye un aspecto favorable para el desarrollo futuro de proyectos mineros.
- ✓ En el municipio de La Jagua del Pilar existe una alta proporción de población en situación de pobreza y vulnerabilidad y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). En este contexto, el desarrollo de actividades en el área requiere que el adjudicatario adelante un proceso de relacionamiento territorial articulado, que integre a los distintos actores sociales. Este proceso debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales, económicas y ambientales, a través de mecanismos transparentes de diálogo con la comunidad, que contribuyan a prevenir conflictos sociales, evitar alteraciones del orden público y promover el bienestar de la población y el desarrollo sostenible del territorio.
- ✓ El bloque AEM 25, ubicado en el municipio de La Jagua del Pilar no presenta exclusiones que impidan el desarrollo de actividades mineras, de acuerdo con el análisis de los componentes ambiental, social, territorial, económico y de infraestructura. Se recomienda, sin embargo, mantener una actualización continua de la información, cumplir con la normativa vigente y coordinar con las autoridades competentes durante todas las fases del proyecto.

Bibliografía

Alcaldía municipal de la Jagua del Pilar. (2024). Plan municipal de desarrollo, Acuerdo 007 de 2024. Obtenido de: https://lajaquadelpilarlaquajira.micolombiadigital.gov.co/sites/lajaquadelpilarlaquajira/contenidos/000679/33948_acuerdo-007-de-2024-por-medio-del-cual-se-adopta-el-plan-de-desarrollo-municipal-20242027-la-jagua-del.pdf

Corpoguajira. (2015). Plan de Ordenación Forestal del departamento de la Guajira. Obtenido de <https://corpoguajira.gov.co/wp/wp-content/uploads/2015/01/ACUERDO-No.-033-DEL-22-DE-DICIEMBRE-DE-2015.pdf>

DANE. (2018). Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y- condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>

DANE. (2018). Censo Nacional de Población y vivienda. Obtenido de <https://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

DANE. (2018). Necesidades básicas insatisfechas. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y- condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

DNP. (2023). Índice de desempeño fiscal 2023. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjY5MTEzZTgtZTg4ZC00ZGFjLWI4N2EtOWQxNmVhM2ZiZGNkliwidCI6ljA0MjYwZTlwLTlzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYylslmMiOjR9>

DNP. (2023). MEDICIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWVnhNtm0NDktYzBiNy00YTU1LWEzZWQtZjlmNTA4OTBiYjQ4liwidCI6ljA0MjYwZTlwLTlzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjFiNzBhYylslmMiOjR9>

DNP. (2024). TerriData. Obtenido de <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

DNP. (2025). Mapa de Inversiones. Obtenido de https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/Resultados?CENTRO_NEGOCIO=

DNP. (2025). SICODIS, reportes SGR. Resumen Plan Bienal de Caja del Sistema General de Regalías. Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanBienalDeCaja.aspx

Esri. (s.f.). ArcGis Pro. Obtenido de <https://pro.arcgis.com/es/pro-app/latest/help/mapping/layer-properties/data-classification-methods.htm>

Ministerio de Hacienda y crédito público. (09 de 02 de 2025). Ejecución presupuestal y de caja del Sistema General de Regalías 2025-2026. Obtenido de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiY2Y3YzRkODQtYWFmMC00ZDg4LTk4ZmMtYmU2OTJmNWVlYWJmlividCI6ImI0ZWE2MGQ4LWJlNDktNDBiYy05OGM0LTE4YzQzYmZkNzIxZSlslmMiOjR9>



Agencia
Nacional de Minería



Análisis de Contexto Territorial



La Jagua del Pilar (La Guajira)
Bloque AEM 25

Escríbanos a nuestro correo:
promocion@anm.gov.co



anm.gov.co/mineria-en-colombia

#MineríaConPropósito

